

DIGNIDAD, RESPETO E IGUALDAD HUMANA EN FUNCIÓN A LOS DIÁLOGOS DE PAZ CON RESPECTO AL DERECHO A LA PAZ

William Mark Medrano Pérez¹

En este trabajo, como tema principal tendremos el Derecho a la Paz, consagrado en el Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, este dice que *“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.* (Gómez Sierra, 2017, págs. 51-52), y como acompañante del Derecho a la Paz, tenemos otros derechos fundamentales tales como la Dignidad, aplicado en el Artículo 1 de la Carta Política, *“(…) Fundada en el respeto a la Dignidad Humana, (...)”* (Gomez Sierra, Constitución Política de Colombia, 2017, pág. 5), y la Igualdad Humana escrita en el Artículo 13 *“El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”* (Gomez Sierra, Constitución Política de Colombia, 2017, pág. 28).

Se nos genera un interrogante con esto, en función a los Diálogos de Paz vividos en Colombia durante los últimos años, y este es: ¿Estamos los colombianos realmente preparados para una reconciliación con los grupos que históricamente han generado el conflicto armado en el país?

¿Qué es el Perdón?

Para comenzar, trataremos sobre la palabra que más se ha mencionado por los colombianos. El “Perdón” sencillamente es el acto de disculpar a otra persona por algún acto malo que haya cometido contra ti. ¿Cómo asociamos el perdón a nuestro problema socio-jurídico? Es muy sencillo, para que exista una reconciliación, debe existir perdón entre las partes, porque de nada sirve tener paz en el país, si a los damnificados directamente por este conflicto siguen con ese resentimiento, ese rencor por los que alguna vez le hicieron tanto daño. Así mismo, ya tenemos el primer factor para lograr, lo que denominaremos, una paz total, o paz completa, para poder lograr eso necesitamos diversos elementos, y uno de ellos es el perdón. El día 10 de septiembre del año 2016, unos guerrilleros de las FARC, enfrentaron por primera vez, luego de tanto tiempo, a los familiares de los 11 diputados secuestrados en el valle, entre lágrimas, los afectados por las muertes a sangre fría de los prisioneros, pudieron darle el perdón a este grupo armado por el daño que le hizo solo a ellos².

¹ Estudiante de primer año de Derecho de la Universidad Libre sede Cartagena, Orientado por el Profesor José Machado. Correo electrónico: wmp99@hotmail.com

² La increíble fuerza del perdón en el proceso de paz. Semana.com, 2016. Obtenido de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-perdon-entre-las-farc-el-estado-y-las-victimas/494040>



Esto nos da un claro ejemplo, de que si ellos, que son directamente afectados por la guerrilla, porque nosotros, que vemos todo desde el otro lado de la pantalla, ¿no lo hacemos?

Otro punto a seguir, para ya concluir el tema del perdón, es la importancia que tiene este en los diálogos de paz, la cual es generar conciencia ciudadana, para que todos podamos tener una paz total. Si solo uno de los habitantes del país, no está contento o no ha “perdonado” a las FARC, la paz no sería total en el país, ya que esta persona, este 0.01%, no estaría en paz.

¿Qué es la Paz?

Durante todo este alboroto y auge del tratado con las FARC, se ha venido mencionando la palabra Paz, pero, en sí, ¿Qué es la paz?

En este ensayo le daremos un término propio, la paz, es la ausencia de guerra o la falta de conflicto, y estas se pueden presentar de dos formas, interna y externamente. Vamos por pasos, primero, la paz interna es el tipo de tranquilidad, serenidad y felicidad que sientes en tu zona de confort, ya sea en tu residencia o en tu domicilio. Pongamos un ejemplo, Los diálogos con las FARC funcionan, todo va bien, y se da la “Paz” en Colombia, pero que sirve estar en una serenidad en todo el país, si en tu casa o en tu trabajo tienes problemas, si cada mañana te levantas y en vez

de sentirte alegre, te sientes triste por la rutina diaria, problemas en la universidad, en la cuadra, todo eso hace que tú, como persona, no estés en paz contigo mismo. Ahora bien, tenemos la compañera de la paz interna, la cual es la externa, este tipo de paz, como si nombre lo indica, es ajeno a todo lo que tenga que ver con tu zona de confort, en pocas palabras, es el conflicto que es ajeno a ti, que está por fuera de tu alcance. Un ejemplo, supongamos que tú tienes la paz interna completa, no tienes problemas con nadie, pero afuera, se presenta el verdadero conflicto, y este vendría siendo el de las FARC con las fuerzas militares, de nada sirve estar feliz en tu zona de confort, si los nuestros, los colombianos, están sufriendo afuera.

Juntando estos dos tipos de Paz, tenemos una paz total, estar en tranquilidad, serenidad, calma y felicidad, tanto como en tu zona de confort, como fuera de ella.

Para finalizar este segmento, tenemos ya dos factores importantes, el factor perdón, y el factor paz, los dos se complementan para así poder llegar a completar lo que todo el mundo quiere y anhela, que es la susodicha “paz”.

La Paz como Derecho Fundamental

Robert Alexy define acertadamente los derechos fundamentales como *“posiciones tan importantes que su otorgamiento o no otor-*

gamiento no puede quedar en manos de la simple mayoría parlamentaria.” (Arango, 2005, pág. 31). Tenemos aquí, la definición de derechos fundamentales, ¿Se acomodaría la Paz, como derecho, a esta definición? No solo por estar escrito en la Carta Política significa que se cumpla, porque al pasar de los años se ha visto un conflicto armado interno entre dos partes, los grupos al margen de la ley y las fuerzas militares colombianas. Sabiendo esto, la definición de derechos fundamentales que tenemos no concuerda con lo que realmente está sucediendo en el país, y esto nos da pie a nuestro siguiente tema en pro a lo que se vivió antes de que comenzaran los diálogos en la Habana, a nivel interno de paz.

“Posiciones tan importantes que su otorgamiento o no otorgamiento no puede quedar en manos de una simple mayoría parlamentaria” (Arango, 2005). Esto nos quiere dar a entender que los derechos fundamentales no se votan, no se hace una reunión extra-ordinaria sentando a la gente más importante del país y alzando la mano para ver que es un derecho fundamental o no, aun así, las FARC está violando totalmente el derecho a la vida, y al violar este derecho, se vulneran los derechos fundamentales que con tanto esfuerzo la Carta Política intenta defender. A sabiendas de esto, pareciera que las FARC fueran los que votaron que no en esa reunión, cometiendo delitos de lesa-humanidad³ y quitándole la

calma y serenidad a gran parte del pueblo colombiano, obviamente violando casi todos los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política.

Vale, las FARC comente crímenes quitando nuestro derecho a la paz y violando lo consagrado en los primeros artículos de la Constitución Colombiana, Pero, ¿Qué castigo recibieron? Sinceramente no tocare ese tema de la amnistía internacional en Colombia⁴, pero para poder hacer eso, hay que tener claro ¿Qué es la Conciencia Ciudadana?

Conciencia Ciudadana en Colombia

“La conciencia ciudadana es el pensamiento que nos debe llevar a la reflexión acerca de qué somos, qué queremos y qué necesitamos como sociedad, en virtud de ser mejores individuos para el bien colectivo y del nuestro” (Lahora.com.ec, 2010).

En virtud de ser mejores, esa es la principal propuesta que nos da la conciencia ciudadana, pero, en sí, que es esta conciencia ciudadana, y para responderlo, desglosaremos la palabra.

La conciencia es: *“El conocimiento que el ser humano tiene de su propia existencia, de sus estados, de sus actos y de las cosas”*. (Diccionario Larousse, 2010, pág. 273).

3 Crimen de lesa humanidad. Obtenido de: https://es.wikipedia.org/wiki/Crimen_de_lesa_humanidad

4 AMNISTÍA INTERNACIONAL. COLOMBIA 2017/2018. Obtenido de: <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/colombia/report-colombia/>

Y la palabra ciudadano: *“Relativo a la ciudad o a sus habitantes. Súbdito de un estado, que posee capacidad jurídica para ejercer sus derechos políticos”* (Diccionario Enciclopédico Larousse, 2010).

Juntando estos dos términos tenemos que, La conciencia ciudadana es el conocimiento que tiene el ser humano sobre lo bueno y lo malo de sus actos y las cosas, teniendo en cuenta que es un hombre social, el cual posee derechos y deberes, y así la conciencia ciudadana no sea un deber, es algo que todos tienen que tener, para poder hacer un país mejor.

“Para poder hacer un país mejor”, Suenan a un sueño utópico imposible, pero con todos los factores ya mencionados anteriormente, se puede llegar a una paz estable y duradera, como lo quieren los tratados. Pero, ¿En que interviene la conciencia ciudadana con la Paz estable y duradera?

Pongámonos en situación, Tenemos un cese al fuego, una paz estable y duradera, pero, se siguen viendo problemas urbanos, tales como robos, extorsiones, estafas, guerras entre pandillas, entre otras. ¿De verdad alcanzaremos esa paz estable, solo concentrándonos en los acuerdos con las FARC? No, nunca, pero aquí entra la conciencia ciudadana, si el gobierno y nosotros, nos proponemos a darle estudios y trabajo a las personas necesitadas,

estas personas que por la falta de posibilidades eligen el camino fácil, que es la delincuencia.

Al tener conciencia de las cosas malas, nacerá ese sentimiento de hacer algo para mejorarlo, y cambiar todo ese mal, en cosas buenas, en vez de que los jóvenes e incluso los adultos anden robando, se les puede dar educación, así sea mínima, para que puedan apostar por un trabajo de medio tiempo o algo para pasar el tiempo.

Otras personas que también adquirieron el sentido de pertenencia de Colombia, y la conciencia ciudadana fueron el gobierno colombiano, y los líderes de las FARC. El día 28 de junio de 2016, se creó un acto legislativo; Un acto legislativo de acuerdo a la legislación colombiana, un acto legislativo es una norma expedida por el Congreso de la República que tiene por objeto modificar, reformar, adicionar o derogar los textos constitucionales⁵. Siguiendo con la idea, este acto legislativo del 28 de junio de 2016, esta *“contiene cinco artículos que se van agregar a la constitución política de manera transitoria y con la condicionalidad que su vigencia empieza cuando se haya refrendado los acuerdos en el pueblo Colombiano.”* (Bossa Cassiani & Ardila Herrera, 2016, págs. 31-34) Y hablare un poco del Artículo 3 el cual *“establece como norma constitucional que los próximos 20 años (5 periodos presidenciales)*

⁵ Proceso para la aprobación de un acto legislativo. Obtenido de: <http://moe.org.co/home/doc/Reforma%20Politica/02%20Acto%20legislativo.pdf>

el gobierno nacional debe incluir dentro del respectivo plan nacional de desarrollo un plan plurianual para invertir sobre las temáticas de la paz con la prioridad de las zonas y poblaciones más afectadas por el conflicto”⁶ Con esto, nos da a entender que el gobierno si tiene pensado planes para las zonas y personas afectadas por los 50 años de conflicto, aparte de tener paz externa e interna, también hay que tener en cuenta que hay poblaciones muy afectas por esto, por todos los desplazamientos forzosos que provocó este grupo armado al margen de la ley.

Concluyendo con esta parte del tema, Se necesitan la paz interna y externa, y a la par de esta, la conciencia ciudadana, teniendo en cuenta de que los tratados de cese al fuego para construir una paz duradera este en su auge, que sea aceptada por los colombianos y por las FARC, para así comenzar a hacer un país bueno para todos.

Para terminar el ensayo, hablare primero sobre un problema que nosotros los colombianos tenemos, y es que no sabemos leer, todos hablan y se quejan del “NO” en el plebiscito, que le dijimos “NO” a la paz, pero en realidad, le dijimos “NO” a lo acordado en el tratado de paz, el cual en sí, no es un tratado de paz, el titulo original de este es: “ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”⁷

Como podemos leer aquí, este tratado y los acuerdos es para terminar el cese al fuego y así, apenas iniciar a construir esta paz, que se dice que será estable y duradera. Ya sabiendo esto, para alcanzar esa Paz que tanto anhelamos, tenemos que intentar cumplir todos los factores vistos anteriormente, estar con paz contigo mismo como persona, y que haya paz en tu zona de confort, intentar que las FARC entre a cese de fuego y dejen de cometer delitos de lesa humanidad contra personas inocentes. El otro punto es la conciencia ciudadana, guiar a las personas que están a un paso del mal camino, para que así sean futuros profesionales y actuales trabajadores. Si juntamos todos estos factores, podemos llegar a la verdadera paz y duradera.

BIBLIOGRAFÍA

- Arango, R. (2005). El concepto de derechos sociales fundamentales. En R. Arango, El concepto de derechos sociales fundamentales (pág. 31). Bogotá D.C. Legis.
- Bossa Cassiani, M. A., y Ardila Herrera, L. M. (2016). LOS SÚPER PODERES PARA LA PAZ: UN ANÁLISIS CRÍTICO DEL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016. Saber, Ciencia y Libertad en Germinación, 31-34.
- Diccionario Enciclopedico Larousse. (2010). El pequeño Larousse Ilustrado. En

6 Revista Saber, Ciencia y Libertad en Germinación. 2016. Obtenido de: http://www.unilibre.edu.co/cartagena/pdf/investigacion/revistas/Revista_Saber_Ciencia_y_Libertad_Germ/Saber_Ciencia_y_Libertad_Germinaci%C3%B3n_2016.pdf
7 ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA. Obtenido de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>



D. E. Larousse, Diccionario Enciclopédico (pág. 261). Bogotá D.C.

- Diccionario Larousse. (2010). El pequeño Larousse Ilustrado. En D. Larousse, Diccionario Enciclopédico (pág. 273). Bogotá D.C.
- Gómez Sierra, F. (2017). Constitución Política de Colombia. En F. Gómez Sierra, Constitución Política de Colombia Anotada (pág. 5). Bogotá D.C. Leyer.
- Gómez Sierra, F. (2017). Constitución Política de Colombia. En F. Gómez Sierra, Constitución Política de Colombia Anotada (pág. 28). Bogotá D. Leyer.
- Gómez Sierra, F. (2017). Constitución Política de Colombia Anotada. En F. Gómez Sierra, Constitución Política de Colombia Anotada (págs. 51-52). Bogotá D.C. Leyer.
- Lahora.com.ec. (10 de Junio de 2010). Periódico La hora. Recuperado el 12 de Octubre de 2017, de Lo que necesitas Saber: <https://lahora.com.ec/noticia/1043364/conciencia-ciudadana>